



DOÑA MARÍA DE LA PALMA FERNÁNDEZ ESPEJO, Secretaria del Ayuntamiento de Olivares.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de veintisiete de abril de dos mil veinte, entre otros adoptó el acuerdo siguiente:

PUNTO SEGUNDO: CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA COBERTURA DE NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES DE PERSONAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Teniendo en cuenta la necesidad de iniciar el procedimiento para la selección de un puesto de Trabajador/a Social para los Servicios Sociales Municipales, a pesar de la suspensión general y en base a la protección del interés general contemplada en el apartado 4 de la Disposición Adicional 3ª del RD 463/2020.

Siendo el puesto de Trabajador/a Social, un puesto que favorece la protección del interés general al estar vinculado a los Servicios Sociales Municipales cuyo objeto es la protección y adecuada cobertura de las necesidades sociales, garantizando el acceso a prestaciones y servicios; servicios especialmente necesarios durante el estado de alarma. Y existiendo en la actualidad la baja de dos trabajadoras adscritas a dicho Servicio Municipal.

Teniendo en cuenta la urgencia en la cobertura de dicho puesto adscrito a los Servicios Sociales Municipales, por la importancia de los servicios que prestan ante las circunstancias especiales que se están viviendo y el déficit de personal que existe en la actualidad. Y visto el informe emitido con fecha 27/02/2020 por la Concejala Delegada de Bienestar social por el que se declara la urgente necesidad de dar cobertura a esta plaza.

Y siendo aplicable en este caso la tramitación de urgencia contemplada en el artículo 33 de la Ley 39/2015, por el que se reducen los plazos a la mitad, salvo los de presentación de solicitudes y recursos; que se contemplan en las Bases Generales que regulan los procesos selectivos para cobertura de necesidades urgentes e inaplazables del personal laboral (BOP nº 276 de 28/11/2019).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

Primero: Acordar el inicio del procedimiento selectivo para la cobertura de un puesto de Trabajador/a Social, en base a lo establecido en el apartado 4 de la Disposición Adicional 3ª del RD 463/2020, de 14 de marzo, al considerarse dicha selección indispensable para la protección del interés general.

Segundo: Aprobar la convocatoria del siguiente puesto para cobertura de necesidades urgentes e inaplazables de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Olivares con las características que se detallan a continuación:

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	hmepwPDKUm+aByvAwH3+vA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	29/04/2020 10:42:22
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	29/04/2020 09:02:44
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hmepwPDKUm+aByvAwH3+vA==		



OCUPACION	Nº PUESTOS	SERVICIO	DURACION PREVISTA DEL CONTRATO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
TRABAJADOR /A SOCIAL	1	Reforzar la atención a personas usuarias de los Servicios Sociales como consecuencia de la situación provocada por el COVID-19, así como la gestión de ayudas a familias en situación de vulnerabilidad	HASTA FIN DE SERVICIO	2020

Tercero: Establecer los siguientes requisitos específicos para el puesto de ofertado de Trabajador/a Social:

Descripción del puesto: puesto laboral temporal de Trabajador/a Social para los Servicios Sociales Comunitarios del Municipio.

Requisitos específicos:

- Formación reglada: Diplomatura o Grado en Trabajo Social.
- Formación complementaria: solo se valorará la formación relacionada con el puesto o funciones a desempeñar.
- Experiencia: solo se valorará la experiencia acreditada en el mismo puesto o similar.

Cuarto: Aprobar el temario en base al cual se realizará el supuesto práctico contemplado en el apartado F.2. de las Bases Reguladoras.

TEMARIO

PARTE GENERAL

1. La Constitución española de 1.978: concepto, características y estructura. Principios Generales.
2. El Régimen Local español. Entidades que lo integran.
3. Principios constitucionales y regulación jurídica del Régimen Local español.
4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común. Los actos administrativos. Recursos Administrativos.
5. El Ayuntamiento. Régimen jurídico: organización y competencias.
6. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
7. Derechos y deberes de los empleados públicos: código de conducta.

PARTE ESPECÍFICA

8. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza. Marco jurídico y planificación regional.
9. La financiación de los Servicios Sociales.
10. Los Servicios Sociales Comunitarios I: Concepto y objetivos.
11. Los Servicios Sociales Comunitarios I: Áreas de actuación, ubicación física.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	hmepwPDKUm+aByvAwH3+vA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	29/04/2020 10:42:22
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	29/04/2020 09:02:44
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hmepwPDKUm+aByvAwH3+vA==		





12. *Prestaciones de Servicios Sociales Comunitarios: Servicio de información valoración, orientación y asesoramiento: SIUSS.*
13. *Prestaciones de Servicios Sociales Comunitarios: Servicio de Ayuda a Domicilio, Cooperación social, Convivencia y reinserción y prestaciones complementarias.*
14. *Servicios Sociales Comunitarios II: La importancia del equipo interdisciplinar: Composición y roles.*
15. *Técnicas básicas en Trabajo Social: La entrevista: bases conceptuales y diferentes tipos de entrevista.*
16. *Técnicas básicas en Trabajo Social: El informe social. Ficha social. Historia social.*
17. *Personas con discapacidad I: Conceptos básicos.*
18. *Personas con discapacidad I: Necesidades y apoyos a las personas con discapacidad a lo largo del ciclo vital. La integración y normalización. Legislación y marco institucional.*
19. *La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Conceptos Generales.*
20. *El procedimiento en materia de dependencia: objetivo y ámbito de aplicación y distribución de competencias. El Programa Individual de Atención (PIA), la descripción de los servicios y prestaciones económicas. La revisión del PIA.*

Quinto: Aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sexto: Sustituir la realización del supuesto práctico escrito de manera presencial por la realización por medios telemáticos y la entrevista personal presencial por una entrevista a través de una reunión on-line con el Comité de Valoración; todo ello con el fin de dar cumplimiento a las medidas de prevención establecidas.

Séptimo: Establecer el plazo para la presentación de auto-candidaturas de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el apartado E) de las Bases Reguladoras (BOP nº 276 de 28/11/2019).

Octavo: Aprobar la constitución de una Bolsa de Empleo para el puesto convocado cuya duración será de dos años a contar desde la publicación de la lista definitiva de personas seleccionadas para el puesto convocado, de conformidad con lo recogido en el apartado I) de las Bases Reguladoras (BOP nº 276 de 28/11/2019).

Noveno: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal, a las partes interesadas, así como a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Olivares de la propuesta de consignación del gasto de dichas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria 920.00.13101 que estará sujeta al límite de crédito presupuestario del que se disponga en la misma.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Olivares, a la fecha de la firma.

Vº Bº
El Alcalde,
Fdo.: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	hmepwPDKUm+aByvAwH3+vA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	29/04/2020 10:42:22
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	29/04/2020 09:02:44
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hmepwPDKUm+aByvAwH3+vA==		

